



D. D. Pedro Lambert, Regidor Decano que
 fuere de Justicia, D. Juan ^{co} Xavier Aycaedo,
 D. Mateo Mari. Meras, y D. Jose Luis de Rivera,
 tambien Regidores, D. Miguel Salvador Velaz-
 quez, D. Antonio Sarmiento, y D. Antonio Nolas-
 co Diputados del Conuio, y acordaron lo sig.

Contribucion
 de utensilio.
 se ponga el N.º
 to de manifiesto
 al P.º

Viere un oficio del Sr. Intendente de Rentas
 de esta Provincia maritima fha. seis del actual,
 p.º el q. conformandose con el informe q. iucerta de
 su Contaduria, accede a la peticion echa p.º este
 Ayuntamiento con fha. del cuatro sobre que el N.º par-
 te de la contribucion de utensilio y paga del ano
 ult.º q. se habia concluido, se ponga de manifiesto
 al publico p.º el termino de quinze dias, dentro de
 los cuales puedan los interesados hacer las reclama-
 ciones q. estimen, sobre sus cuotas, indicando ade-
 mas al Sr. Intend.º q. en lo subsiguiente se entienda
 este Ayunt.º con el N.º de esta Prov. en asuntos
 de contribuciones, pues q. p.º ello esta autorizado
 p.º Instrucion. Entendido por el mismo

